

Programación del módulo
Formación y Orientación Laboral
Información para el alumnado

Versión abreviada de la programación

**Primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior a Distancia
“Transporte y Logística”**



**TRANSPORTE Y
LOGÍSTICA**



I.E.S. “Las Llamas”
Curso Académico 2018/2019

Departamento de Formación y Orientación Laboral

Profesor: Ricardo Valdés Martínez

CONTENIDOS

Unidad de Trabajo 1. Auto-Orientación Profesional.

- 1.- El Ciclo Formativo de Transporte y Logística.
- 2.- Salidas profesionales.
- 3.- Requerimientos del puesto de Transporte y Logística. El perfil profesional.
- 4.- La Carrera Profesional.

Unidad de Trabajo 2. Los equipos de trabajo y la gestión del conflicto.

- 1.- La Utilidad del Trabajo en Equipo.
- 2.- Formación de los equipos de trabajo.
- 3.- La Eficacia en los Equipos de Trabajo.
- 4.- La Participación de los Miembros en los Equipos de Trabajo.
- 5.- El Conflicto y sus medios de resolución.

Unidad de Trabajo 3. La relación laboral individual.

- 1.- Qué se entiende por relación laboral.
- 2.- El Derecho del trabajo. Fuentes y principios.
- 3.- Derechos y deberes básicos.
- 4.- Modalidades de contratación. 5.- El periodo de prueba.
- 6.- Tiempos de trabajo. Jornada, descansos, permisos y suspensiones.
- 7.- La modificación del contrato de trabajo.
- 8.- El salario.
- 9.- Infracciones y sanciones en el sector.
- 10.- Extinción de la relación laboral. 11.- Procedimiento para reclamar los derechos.

Unidad de Trabajo 4. La relación colectiva en el trabajo.

- 1.- La representación unitaria.
- 2.- La representación sindical.
- 3.- La representación empresarial.
- 4.- La negociación colectiva.
- 5.- Los conflictos colectivos: solución pacífica.
- 6.- Los conflictos colectivos: huelga y cierre patronal.

Unidad de Trabajo 5. La Seguridad Social.

- 1.- Concepto y normas reguladoras de la Seguridad Social.
- 2.- Campo de aplicación de la Seguridad Social.
- 3.- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- 4.- El Régimen General de la Seguridad Social.
- 5.- Acción Protectora de la Seguridad Social.
- 6.- Prestaciones económicas contributivas.
- 7.- El desempleo.

Unidad de Trabajo 6. Seguridad y salud laboral.

- 1.- El trabajo y la salud.
- 2.- Los riesgos profesionales: concepto y clasificación.
- 3.- Riesgos específicos en el sector profesional.
- 4.- Los daños profesionales.

Unidad de Trabajo 7. Plan de prevención en la empresa.

- 1.- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- 2.- El Plan de prevención de la empresa.
- 3.- Responsabilidades y sanciones.

Unidad de Trabajo 8. Medidas de prevención y protección.

- 1.- Medidas de prevención.
- 2.- Medidas de protección.
- 3.- Señalización de seguridad.
- 4.- Actuación ante situaciones de emergencia. 5.- Primeros auxilios.

Unidad de Trabajo 9.- Itinerarios tras finalizar el ciclo formativo.

- 1.- ¿Qué podemos hacer al finalizar el ciclo formativo?
- 2.- La toma de decisiones.
- 3.- ¿Quieres trabajar?
- 4.- Quieres seguir formándote: la importancia de la formación permanente.

Planificación del curso.



Módulo Profesional: Formación y Orientación Laboral
Modalidad: Distancia

CALENDARIO DE PLANIFICACIÓN DE UNIDADES DEL CURSO 2018 -2019			
Unidades de trabajo	Horas necesarias	Fecha de inicio	Fecha de cierre
UNIDAD 1. La Auto orientación Profesional.	10	8 octubre 2018	23 octubre 2018 (23:55 h)
UNIDAD 2. Los equipos de trabajo y la Gestión del Conflicto.	10	24 octubre 2018	13 noviembre 2018 (23:55 h)
UNIDAD 3. La relación Laboral Individual	13	14 noviembre 2018	5 diciembre 2018 (23:55 h)
UNIDAD 4. La relación Laboral Colectiva .	13	7 diciembre 2018	14 enero 2019 (23:55 h)
UNIDAD 5. La Seguridad Social.	18	15 enero 2019	13 febrero 2019 (23:55 h)
UNIDAD 6. Evaluación de Riesgos Profesionales.	9	14 febrero 2019	15 marzo 2019 (23:55 h)
UNIDAD 7. Planificación de la Prevención en la Empresa.	9	18 marzo 2019	5 de abril 2019 (23:55 h)
UNIDAD 8. Medidas de Prevención y Protección.	9	8 de abril de 2019	30 de abril de 2019 (23:55)
UNIDAD 9.- Itinerarios tras finalizar el Ciclo Formativo.	8	2 de mayo 2019	17 de mayo 2019 (23:55 h)

- Este calendario es orientativo y puede sufrir alguna modificación, que se notificará, a lo largo del curso.
- Las tareas de evaluación de cada unidad solo se podrán realizar entre los periodos de inicio y cierre de cada unidad, no aceptándose su entrega fuera de plazo.
- Existirán tres exámenes presenciales parciales voluntarios:
 - Unidades 1, 2 y 3 entre el 10 y el 14 de diciembre.
 - Unidades 4,5,6 entre el 18 y el 22 de marzo
 - Unidades 7,8 y 9 entre el 20 y 24 de mayo.
- El examen de la primera Convocatoria final ordinaria tendrá lugar entre el 3 y el 7 de junio.

Se informará puntualmente de las fechas de las Tutorías Colectivas y de las fechas de exámenes.

Se prevé la siguiente secuenciación:

	Tema	Tarea		Test	
	Apertura	Apertura	Cierre	Apertura	Cierre
1.- Auto-orientación profesional.	8/10/18	8/10/18	23/10	8/10/18	23/10
10 horas. 11 días lectivos- 16 días naturales					

2.- Equipos de trabajo y conflicto	24/10/18	24/10/18	13/11	24/10	13/11
10 horas. 10 días lectivos. 21 días naturales					

3.- La relación Laboral Individual.	14/11/18	14/11/19	5/12/19	14/11	5/12
13 horas. 16 días lectivos. 22 días naturales.					

Primer prueba presencial y voluntaria.

Entre el 10 y el 14 de diciembre

4.- Relación Laboral Colectiva.	7/12	7/12	14/1/19	7/12/18	14/1/19
13 horas. 16 días lectivos. 38 días naturales.					

5.- Seguridad Social	15/01/19	15/1/2019	13/2/19	15/01/19	13/2/19
18 horas. 24 días lectivos. 31 días naturales.					

6.- Evaluación Riesgo Profesional	14/02/19	14/02/19	15/3/19	14/2/19	15/3/19
9 horas. 19 días lectivos. 28 días naturales.					

Segunda prueba presencial y voluntaria.

Entre el 18 y el 22 de marzo

7.- Planificación de la Prevención	18/3/2019	18/3/2019	5/4/19	18/3/19	5/4/19
9 horas. 15 días lectivos. 19 días naturales.					

8.- Prevención y Protección.	8/4/2019	8/4/2019	30/4/19	8/4/19	30/4/19
9 horas. 10 días lectivos. 23 días naturales.					

9.- Itinerarios tras finalizar Ciclo	2/5/2019	2/5/2019	17/5/19	2/5/2019	17/5/19
8 horas. 12 días lectivos. 19 días naturales.					

Tercera prueba presencial y voluntaria.

Entre el 20 y el 24 de mayo

Primera convocatoria final Ordinaria:

Del 3 al 7 de junio

Segunda convocatoria final Ordinaria:

Fecha por determinar

Procedimientos e instrumentos de evaluación del aprendizaje.

Debido al carácter de formación a distancia del módulo, se utilizarán los siguientes instrumentos para la evaluación del aprendizaje:

a) Realización de **pruebas (exámenes) presenciales**: consistirán en la resolución de casos prácticos y la respuesta a una serie de preguntas teóricas de tipo abierto o test. El contenido podrá incluir cualquier asunto que haya sido impartido en el módulo hasta ese momento. Se valorarán de 1 a 10 puntos. En cada examen se indicará la importancia porcentual de cada parte, así como el mínimo que se exigirá en cada una de las partes para calcular la nota de la prueba.

a. Existirán tres pruebas presenciales parciales voluntarias:

- Unidades 1, 2, 3: entre el 10 y el 14 de diciembre.
- Unidades 4,5,6: entre el 18 y el 22 de marzo.
- Unidades 7,8,9: entre el 20 y el 24 de mayo.

b. Se realizará una primera convocatoria final entre el 3 y el 7 de junio, sobre todos los contenidos del módulo.

c. Se realizará una segunda convocatoria final en fechas a determinar.

b) **Tareas de evaluación on-line**: Serán entregadas utilizando el procedimiento que se indique. Únicamente podrán ser presentadas durante las fechas solicitadas. Podrán consistir tanto en la realización de ejercicios o la respuesta a preguntas abiertas, así como en la realización de cuestionarios donde el alumno tiene que llegar a obtener un resultado válido a partir de una serie de variables.

c) **Exámenes de evaluación on-line**: los exámenes serán realizados directamente a través de la plataforma aDistancia. Únicamente podrán ser realizados durante las fechas solicitadas. No podrán ser enviados por ningún otro medio (email, papel, etc.) en ningún caso.

d) Tutorías colectivas:

Primer Parcial.....semana del 26 al 30 de noviembre.

Segundo Parcial.....semana del 11 al 15 de marzo.

Tercer Parcial.....Semana del 13 al 17 de mayo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para evaluar al alumnado se tendrá en cuenta:

- Las tareas y los exámenes propuestos supondrán un 30% de la nota final: **Las tareas puntuarán el 20 de la nota% y los exámenes el 10%.**

Para quienes se examinen en alguna de las pruebas finales obligatorias las tareas tendrán una valoración final que será la media aritmética de todas las tareas realizadas a lo largo del curso. Si no se realiza una tarea tendrá la calificación de cero.

Los exámenes propuestos en cada tema, serán calificados por la propia plataforma que se encarga de hacer la auto calificación con valores comprendidos entre cero y diez puntos. Si no se hace un examen tendrá la calificación de cero.

- **El 70 por 100 de la nota final** se obtendrá de las pruebas teórico-prácticas presenciales.

Las pruebas podrán incluir cuestiones teóricas y ejercicios prácticos. Respecto a la parte teórica podrán incluir preguntas de tipo test y preguntas cortas.

La parte práctica comprenderá ejercicios a desarrollar. La ponderación de cada una de las partes (teoría y práctica), se indicará al inicio de la prueba con el debido desglose.

Respecto a las pruebas voluntarias periódicas, se deben aprobar todas y cada una. Los alumnos que suspendan la primera prueba parcial (calificación < 5), no se pueden presentar a la segunda y tendrán que presentarse a la prueba final con toda la materia.

Los alumnos que aprueben la primera prueba parcial (calificación ≥ 5), y suspendan la segunda prueba parcial (calificación < 5), tendrán que presentarse a la prueba final con toda la materia, es decir, se pierden los derechos adquiridos al aprobar la primera prueba parcial.

Quienes suspendan la tercera prueba, también deberán presentarse a la prueba final con toda la materia.

La nota final del módulo profesional será la nota media.

La puntuación de las pruebas voluntarias solo será válida para la prueba final, siempre y cuando, después de sumados todos los instrumentos de evaluación:

+20% de la nota media de las tareas

+ 10% de la nota media de los exámenes de la plataforma

+ 70% de la media de las pruebas presenciales

se haya obtenido una calificación ≥ 5 ,

Si no se alcanza la puntuación requerida, el alumno tendrá que examinarse de todos los contenidos del módulo en Junio.

EXAMEN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA FINAL ORDINARIA.

La primera prueba final presencial se celebrará entre el día 11 al 15 de junio y es obligatoria para los alumnos que no hayan alcanzado la puntuación mínima de 5, de acuerdo con el apartado anterior.

Esta prueba final obligatoria supondrá el 70% de la puntuación.

El 30% restante se obtendrá de las calificaciones en las tareas y exámenes de las Unidades, tal y como se ha indicado anteriormente.

Como ya se ha indicado, las pruebas tendrán un componente teórico con preguntas de tipo test y preguntas cortas y otra parte práctica. La parte práctica comprenderá ejercicios a desarrollar. La ponderación de cada una de las partes (teoría y práctica), se indicará al inicio de la prueba con el debido desglose.

EXAMEN DE 2ª CONVOCATORIA FINAL.

Se celebrará también en el mes de junio. Igual que en el caso anterior, el examen será teórico-práctico, de todos los contenidos del módulo.

Se le podrá proporcionar a los alumnos una batería de tareas de refuerzo.

Los alumnos que tengan que hacer la 2ª prueba final obligatoria obtendrán una puntuación cuya ponderación será del 70% de la calificación final. El 30% restante se obtendrá de las calificaciones en las tareas y exámenes de las Unidades, es decir, se mantienen los mismos criterios que en la primera convocatoria final de junio.

Fraudes en las pruebas y procesos de evaluación académica.

En caso de sorprender a algún alumno realizando prácticas fraudulentas se aplicará lo contenido en el documento de normas sobre prácticas fraudulentas aprobado por el Departamento de Comercio y Marketing del IES Las Llamas y recogido en el Proyecto Curricular de la familia de Comercio y Marketing y que se ha dado a conocer al alumnado.

ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS EXIGIBLES.

Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Transporte y Logística.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Transporte y Logística.
- Definición y análisis del sector profesional del Técnico Superior en Transporte y Logística.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector del transporte y la logística las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Conflicto: Características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.

Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Transporte y Logística.

- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: Flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

Seguridad Social, Empleo y Desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social, afiliación, altas, bajas y cotización.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector del transporte y la logística.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

MATERIALES

Puede resultar útil para el seguimiento del curso, la consulta del siguiente manual:

Formación y Orientación Laboral. Avanzado.

Editorial Mac Graw Hill

Poder consultar en Internet la siguiente guía también resultará de utilidad.

Guía Laboral y de Asuntos Sociales

Ministerio de Trabajo

OBJETIVOS

Los objetivos son los logros que se deben alcanzar al final de curso. Son habilidades que se van adquiriendo. Son objetivos del módulo profesional los siguientes:

- 1.- Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
- 2.- Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.
- 3.- Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.
- 4.- Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.
- 5.- Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.
- 6.- Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
- 7.- Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Transporte y Logística.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con los criterios de evaluación se determina, se mide, si se han conseguido los objetivos anteriores. A cada objetivo se le asocian una serie de criterios. Los criterios de evaluación son los siguientes:

Relacionados con el Resultado de Aprendizaje 1 "Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Transporte y Logística.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en Transporte y Logística
- e) Se ha analizado la evolución socioeconómica del sector relacionado con el perfil profesional de este título en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- g) Se han identificado y utilizado los principales mecanismos de búsqueda de empleo mediante el uso de las Nuevas Tecnologías.
- h) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- i) Se ha realizado una valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
- j) Se ha valorado la adaptación al puesto de trabajo y al medio laboral próximo y como mecanismo de inserción profesional y de estabilidad en el empleo.
- k) Se ha valorado el empleo público como opción de inserción profesional.
- l) Se ha analizado la inserción laboral de los titulados de formación profesional en Cantabria.

Relacionados con el Resultado de Aprendizaje 2 “Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización”.

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico superior en Transporte y Logística.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo y analizado las metodologías de trabajo de dichos equipos.
- c) Se ha valorado la aplicación de técnicas de dinamización de equipos de trabajo.
- d) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- e) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- f) Se ha tomado conciencia de que la participación y colaboración son necesarias para el logro de los objetivos en la empresa.

g) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

h) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

i) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

Relacionados con el Resultado de Aprendizaje 3 “Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo”.

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores, así como los principales profesionales y entidades, públicas y privadas, que informan sobre las relaciones laborales y desarrollan competencias en esta materia.

c) Se han determinado los elementos de la relación laboral, así como los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se ha analizado la contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETT).

f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

h) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran y realizando la liquidación del recibo en supuestos prácticos sencillos.

i) Se han determinado las formas de representación legal de los trabajadores en la empresa y fuera de ella.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

k) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de técnico superior en Transporte y Logística.

l) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

Relacionados con el Resultado de Aprendizaje 4 “Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones”.

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.
- i) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por incapacidad temporal en supuestos prácticos sencillos.

Relacionados con el Resultado de Aprendizaje 5 “Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral”.

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Transporte y Logística.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Transporte y Logística.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Transporte y Logística.

Relacionados con el Resultado de Aprendizaje 6 “Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados”.

a) Se ha determinado el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

c) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

d) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

e) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en Transporte y Logística.

i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa del sector.

f) Se han identificado las responsabilidades en materia de riesgos laborales.

Relacionados con el Resultado de Aprendizaje 7 “Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico en Comercio Internacional.

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

COMPETENCIAS

Las competencias son los conocimientos, destrezas y capacidades que nos cualifican para desempeñar una actividad profesional. Al realizar actividades, desarrollar contenidos y conseguir los objetivos antes mencionados, estamos contribuyendo a adquirir las siguientes competencias:

- Realizar las gestiones necesarias para la constitución y puesta en marcha de una empresa de transporte y logística de mercancías y/o viajeros ajustándose a las características y obligaciones derivadas de la forma jurídica seleccionada.
- Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales

y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

- Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.
- Definir, planificar y organizar procesos y procedimientos de trabajo con autonomía en su campo profesional.
- Evaluar y resolver problemas y contingencias en contextos variados y generalmente no previsibles, con comprensión crítica, transferencia de saberes y capacidad para la innovación y la creatividad.
- Supervisar objetivos, técnicas y resultados del trabajo personal y de los miembros del equipo, con liderazgo y espíritu de mejora, garantizando la calidad del proceso y del producto o servicio.
- Aplicar e integrar tecnologías y conocimientos avanzados o especializados en los procesos de trabajo.
- Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida, especialmente utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- Ejercer los derechos y obligaciones derivadas de la actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

FRAUDES EN LAS PRUEBAS Y PROCESOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

PRÁCTICAS CONSIDERADAS FRAUDULENTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

Se consideran prácticas fraudulentas en las pruebas de evaluación o en la presentación de trabajos académicos evaluables en el Departamento de Comercio y Marketing del IES “Las Llamas” las siguientes conductas:

1. Copiar los escritos de otros compañeros en los exámenes y otras pruebas de evaluación del procedimiento de aprendizaje del estudiante.
2. Transmitir a otros compañeros información, por vía oral o escrita y por cualquier medio, incluidos los electrónicos, durante la realización de un examen o prueba de evaluación que deba realizarse individualmente y que se refiera al contenido de la prueba, con el fin de defraudar.
3. Realizar un examen o prueba de evaluación de cualquier tipo suplantando la personalidad de otro estudiante, así como concertar o aceptar dicha actuación por parte del suplantado.
4. Utilizar materiales escritos no autorizados o medios telefónicos, electrónicos o informáticos para acceder de manera fraudulenta a datos, textos o informaciones de utilización no autorizada durante una prueba de evaluación y relacionados con la misma.
5. Mantener encendidos y al alcance cualesquiera medios telefónicos, electrónicos o informáticos durante la realización de una prueba evaluable, salvo que por el profesor se haya expresado la posibilidad de hacer uso de ellos durante el desarrollo de la misma.
6. Introducir en el aula de examen o lugar de la prueba de evaluación dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos cuando haya sido prohibido por los profesores responsables de las pruebas.
7. Acceder de manera fraudulenta y por cualquier medio al conocimiento de las preguntas o supuestos prácticos de una prueba de evaluación, así como a las respuestas correctas, con carácter previo a la realización de la prueba, y no poner en conocimiento del profesor responsable el conocimiento previo casual de dicha información.
8. Acceder de manera ilícita o no autorizada a equipos informáticos, cuentas de correo y repositorios ajenos con la finalidad de conocer los contenidos y respuestas de las pruebas de evaluación y de alterar el resultado de las mismas, en beneficio propio o de un tercero.
9. Manipular o alterar ilícitamente por cualquier medio las calificaciones académicas.
10. Negarse a identificarse durante la realización de un examen o prueba de evaluación, cuando sea requerido para ello por el profesor responsable.
11. Negarse a entregar el examen o prueba de evaluación realizado cuando sea requerido para ello por el profesor responsable.
12. Plagiar trabajos, esto es, copiar textos sin citar su procedencia o fuente empleada, y dándolos como de elaboración propia, en los textos o trabajos sometidos a cualquier tipo de evaluación académica.
13. Cambiar o retocar textos ajenos para presentarlos como propios, sin citar su procedencia, en cualquier trabajo sometido a evaluación académica.

14. Infringir cualesquiera otras normas establecidas con carácter obligatorio para la realización de los exámenes o pruebas de evaluación por parte del profesor responsable.

CONSECUENCIAS DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS

DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La comisión de las conductas fraudulentas descritas anteriormente comportará para los autores y, en su caso, para los cooperadores necesarios la nulidad de la prueba o procedimiento de evaluación correspondiente, con la consiguiente calificación de suspenso y la numérica de 0.

Excepcionalmente, el profesor responsable podrá acordar otra calificación distinta, de manera justificada, si considera que el supuesto fraude o práctica prohibida es leve o poco relevante y afecta solo parcialmente al resultado de la prueba.

Asimismo y en función de las circunstancias concurrentes, las conductas anteriormente descritas podrán ser consideradas faltas, ya sea conductas contrarias a la convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por Decreto 30/2017, de 11 de mayo, y dar lugar a la instrucción de un expediente disciplinario.

Determinadas prácticas fraudulentas de especial gravedad podrían ser incluso constitutivas de delitos, en cuyo caso la Dirección del centro tiene la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes y del Ministerio fiscal.